

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 178/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expedientes Nros. 698, 710, 711, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 721, 722, 723, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, y 733, todos del corriente año y del registro del Superior Tribunal de Justicia, los agentes María del Carmen CHAER, Enedina MARTÍNEZ, María Emma DÍAZ, Rubén ALCOLEAS, Ana Isabel PASTAWSKY, Norma CORIA de BÁEZ, Nelson ACOSTA, Benigno FERNÁNDEZ, María CASTRO de FERNÁNDEZ, Laura GELAIN, Nuris QUINTEROS de FERNÁNDEZ, Rodolfo GARCÍA, Dalmacio Alfredo SEMPÉ, David NOGUEYRA, Juan GONZÁLEZ STANCICH, Lilia CAMPANO, Juan Carlos PEZELJ, Olga TESTORE de DEL FRARI, Oscar MORÓN, Mónica LARRONDE de BARNES, Julio MAIZ y Jesús Oscar MERINO, respectivamente, han solicitado autorización para desempeñar en horario no incompatible con la prestación de sus servicios en los respectivos órganos de afectación, las actividades que mencionan en las Declaraciones Juradas de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada N° 268/71, artículo 4°, inciso c).

II. Que, atento a los dictámenes producidos por el señor Procurador General, en cada uno de los expedientes mencionados, nada obsta para conceder las autorizaciones solicitadas por el nombrado personal, en tanto la índole de las tareas y sus horarios de cumplimiento no sean incompatibles con las funciones y horario judicial.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Autorizar a los agentes judiciales María del Carmen CHAER, Enedina MARTÍNEZ, María Emma DÍAZ, Rubén ALCOLEAS, Ana Isabel PASTAWSKY, Norma CORIA de BÁEZ, Nelson ACOSTA, Benigno FERNÁNDEZ, María CASTRO de FERNÁNDEZ, Laura GELAIN, Nuris QUINTEROS de FERNÁNDEZ, Rodolfo GARCÍA, Dalmacio Alfredo SEMPÉ, David NOGUEYRA, Juan GONZÁLEZ STANCICH, Lilia CAMPANO, Juan Carlos PEZELJ, Olga TESTORE de DEL FRARI, Oscar MORÓN, Mónica LARRONDE de BARNES, Julio MAIZ y Jesús Oscar MERINO, a desempeñar las actividades manifestadas en las declaraciones juradas suscriptas por cada uno de los nombrados, y que se encuentran registradas en los expedientes citados precedentemente, conforme las estipulaciones consignadas en el Considerando II de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**